



ANEXO III: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Mediante providencia de fecha **11 de agosto de 2026** del COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA (órgano de contratación), fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de **SERVICIO** denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPRESORES Y EQUIPOS AUXILIARES EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE ZARAGOZA”**.

Constan en el expediente motivación de la necesidad, Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Consta en el expediente documento contable **RC n.º SICAZ 262761**, en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en fecha **28 de agosto de 2026**, fue conferido un plazo de 10 días para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados

Ha sido presentada en plazo **1 oferta**.

Ha sido emitido por el responsable del contrato informe-propuesta con fecha 15 de agosto de 2026; el licitador es DEXIS IBERICA.

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009, **RESUELVO**:

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo menor de *servicios* denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPRESORES Y EQUIPOS AUXILIARES EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE ZARAGOZA”, a **DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. (DEXIS IBERICA)** con CIF A61502332, por un importe de 7.852,90€, desglosado en:

Base imponible: 6.490,00 €

IVA: 1.362,90 €

Importe total de la oferta: **7.852,90 € (IVA incluido)**

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 7.852,90 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 INF 1611 21302 MATERIAL Y REPARACIONES INSTALACION POTABILIZACION, del estado de gastos del presupuesto vigente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	16634032	PÁGINA	1 / 2
Resolución n.20260049143 - Resolución de contrato menor				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			21 de septiembre de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO			21 de septiembre de 2026	



El documento contable AD deberá remitirse a la Oficina de apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación para su posterior remisión por dicho órgano al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución y del documento contable RC para su toma de razón contable.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, con indicación de que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Cuarto.- Publicar la adjudicación en el perfil de contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

Quinto.- La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolución n.20260049143 - Resolución de contrato menor	16634032	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		21 de septiembre de 2026
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO		21 de septiembre de 2026